

APRUEBA NOMINA DE FAMILIAS SELECCIONADAS DEL PROCESO DE INSCRIPCION PARA ASIGNACION DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADOS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO, AL PROYECTO DENOMINADO CONDOMINIO PIEDRA AZUL, CODIGO 171969, DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT, DEL PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIAL Y TERRITORIAL D.S. N°19 (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS  
PUERTO MONTT, 14 OCT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1794

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16°, en relación a la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio;
- b) El D.S. N° 49. (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) El D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- d) El Plan de Emergencia Habitacional que define lineamientos y ejes estratégicos a trabajar en su implementación;
- e) La Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;
- f) La Resolución Exenta N° 6.509, (V. y U.), de 6 de octubre de 2016, y su modificación, que fija procedimiento para ejecución del Plan de Integración Social en el Programa de integración Social y Territorial regulado por el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- g) La Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de fecha 22 de febrero de 2022, y sus modificaciones, que Llama a Postulación en Condiciones Especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- h) La Resolución Exenta N° 1.826, (V. y U.), de fecha 28 de diciembre de 2022, publicada en D.O. de fecha 4 de enero de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que exime requisitos, acoge reclamaciones, amplía selección y modifica Resolución Exenta N° 200 y 1.519 (V. y U.), ambas de 2022, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a

concurso en condiciones especiales año 2022, para la presentación de proyectos habitacionales del programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016;

- i) La Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que regula el sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- j) La Circular N° 24, de fecha 30 de junio de 2023, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de 2023;
- k) El Oficio Ordinario N°222, de fecha 18 de marzo de 2024, de SERVIU a SEREMI MINVU, ambos de la Región de Los Lagos, que "Remite antecedentes, solicita efectuar llamado para familias vulnerables e informa cupos disponibles proyecto Condominio Piedra Azul código 171969";
- l) La Circular N° 10, de fecha 08 de abril de 2024, que imparte nuevas instrucciones para la aplicación de la Resolución N° 513, (V. y U.), de 2023;
- m) El correo electrónico de fecha 24 de abril de 2024, del profesional DPH MINVU, contraparte técnica del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que ratifica análisis regional, asegurando que una asignación directa con movilidad reducida cuente con su cupo de vivienda, resultando finalmente disponer al llamado 45 viviendas más 1 de movilidad reducida.
- n) La Resolución Exenta N° 1167, de fecha 12 de julio de 2024. de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, que llama a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio en el proyecto seleccionado, Condominio Piedra Azul, código 171969, de la comuna de Puerto Montt, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, en la Región de Los Lagos, y revoca la Resolución Exenta N° 1065, (V. y U.), de fecha 28.06.2024, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región de Los Lagos;
- o) El Ord. N°1081, de fecha 02 de septiembre de 2024, donde el Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos solicita a SERVIU Región de Los Lagos la inscripción en sistema RUKAN a 5 familias beneficiarias de subsidio, al sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, del proyecto D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, denominado Condominio Piedra Azul, código 171969, de la comuna de Puerto Montt.
- p) El correo electrónico, de fecha 04 de octubre de 2024, del profesional DPH MINVU, contraparte técnica del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, informando el resultado de la prelación obtenida desde el sistema informático RUKAN;
- q) La Resolución N°7/2019, de Contraloría General de la República, que establece normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y;
- r) Las facultades que me confiere el D.S. N°397, de 1976, (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y el Decreto Supremo N° 18, de fecha 6 de mayo de 2022, que designa Secretario Regional Ministerial de la Región de Los Lagos.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana. Gestión de Suelo y el Plan de Emergencia Habitacional, en especial lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, aprobada en su artículo cuarto, permite que el Ministerio de Vivienda y

- Urbanismo implemente medidas que permitan aumentar la productividad de sus procesos, entre otras;
2. Que, asimismo la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, define objetivos y ejes estratégicos, dentro de los cuales destacan "contribuir a la reducción del déficit habitacional", "recuperar el rol protagónico del Estado en la planificación y gestión habitacional" y "mejorar la atención de la ciudadanía"; en ese contexto se espera avanzar en la gestión de la demanda por parte del Estado en cuanto a la asignación de viviendas para familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, proponiendo un procedimiento más eficiente y transparente;
  3. Que, el artículo 16º del D.S. Nº 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, indica en su inciso segundo que, mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo se regulará un sistema electrónico de inscripción y selección para la incorporación de familias vulnerables en proyectos seleccionados del citado Programa. En este sistema podrán inscribirse directamente los beneficiarios de subsidios o concurrir a las oficinas del SERVIU para tales efectos;
  4. Que, el Resuelvo 2 de la Resolución Exenta Nº513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023 establece que, se autoriza a los/as Secretarios/as Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo a realizar Llamados a inscripción para la asignación de cupos de vivienda de los proyectos seleccionados, destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, considerando proyectos con más de un 10% de avance de las obras y que no se encuentren paralizados ni con obras ralentizadas;
  5. Que, el Informe del SERVIU, mencionado en el visto k), informa disponibilidad de 44 cupos de viviendas tipología "3B2" destinadas a familias vulnerables y 2 cupos de vivienda tipología Movilidad Reducida, en el proyecto "Condominio Piedra Azul", código RUKÁN 171969, de la comuna de Puerto Montt, del Programa de Integración Social y Territorial, que cumple con un 22%, de avance de las obras, al 26 de febrero de 2024, habiéndose descontado previamente las 5 viviendas destinadas a asignación directa y familias beneficiarias de subsidio que se encuentren en situaciones especiales acreditadas por el SERVIU, conforme a lo establecido en el Resuelvo 5 de la Resolución Exenta Nº 513 precitada, y respecto de las 2 viviendas de movilidad reducida, se aplica el resuelvo 6º de la Res. Ex. Nº 513, de 2023, (V. y U.), que regula el sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. Nº 19, (V. y U.), de 2016.
  6. La Resolución Exenta Nº1167, mencionada en el visto n), que llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio al Proyecto seleccionado "Condominio Piedra Azul", código RUKAN 171969.
  7. El Correo Electrónico mencionado en el visto p), en el que se informa la prelación del proyecto precitado.
  8. Que, uno de los 5 cupos para viviendas destinadas a asignación directa detallados en Ord. Nº1081 requiere una vivienda para Movilidad Reducida, y en cuanto al segundo cupo, será asignado al postulante seleccionado dentro del listado de beneficiarios de familias del D.S. Nº49, que ha informado un 70% de discapacidad física, lo cual debe ser acreditado por el SERVIU. En vista de lo mencionado, y considerando la mantención de los porcentajes de destinación a beneficiarios de subsidios D.S. Nº01 y D.S. Nº49 (V. y U.), es que la línea de corte de familias seleccionadas correspondiente a este último subsidio, se desplaza de 26 a 27.
  9. Que, de acuerdo a lo establecido en la Circular Nº 24, señalada en el visto j) de la presente Resolución, en especial a lo referido en el inciso 2º de la letra f) que dice relación con "el SERVIU procederá a contactar a las personas inscritas, respetando el orden de prelación, a través de todos los medios que las familias hayan registrado en la plataforma

(correo electrónico, número celular y teléfono red fija) para que acudan al SERVIU a escoger entre las ofertas que contempla el llamado y ratificar su inscripción al proyecto o, en caso contrario, rechazar el cupo”.

### **RESOLUCIÓN:**

- 1. APRUEBA NÓMINA DE FAMILIAS SELECCIONADAS DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADOS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO, AL PROYECTO DENOMINADO CONDOMINIO PIEDRA AZUL, CÓDIGO 171969, DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT, DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL D.S. N°19 (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS.**
2. Sanciónese la nómina de familias inscritas, individualizadas en Anexo 1 que se adjunta a la presente Resolución, según orden de prelación de acuerdo a los factores de priorización y al porcentaje máximo de atención de familias, por Programa Habitacional de origen, definidos en la Resolución Exenta N°513, (V. y U.), de 2023 y en el llamado regional dispuesto mediante Resolución Exenta N°1167, de fecha 12 de julio de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos.
3. Dispóngase e Instrúyase, según lo señalado en la Circular N° 24, (V. y U.), de fecha 30 de junio de 2023, y en la Resolución Exenta N°1167, de fecha 12 de julio de 2024, que el SERVIU Región de Los Lagos proceda a contactar a las personas inscritas, para ratificar su inscripción al proyecto o, en caso contrario, rechazar el cupo, conforme a lo señalado en el considerando 5 de la presente Resolución a las 45 familias vulnerables y a 1 familia vulnerable con Movilidad Reducida, todas seleccionadas por orden de prelación.
4. Instrúyase al SERVIU Región de Los Lagos para contactar e incorporar, si corresponde, al proyecto “Condominio Piedra Azul”, código RUKAN 171969, a 5 familias beneficiarias de subsidio que se encuentren en situaciones especiales acreditadas por SERVIU Región de Los Lagos, conforme a lo establecido en el Resuelvo 5, de la Resolución Exenta N°513.
5. Emítase, una vez concluido el proceso de ratificación y de inscripción en RUKAN, la nómina definitiva de las familias que hayan reservado su cupo, la que será publicada a través de los medios electrónicos habilitados para estos fines y será remitida a la Entidad Desarrolladora respectiva, para dar inicio a la participación de todas las familias en las actividades establecidas en el Plan de Integración Social, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3 letra c) del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y en la Resolución Exenta N°6.509, (V. y U.), de 2016, debiendo la Entidad Desarrolladora contactarlas, explicarles en qué consiste el Plan de Integración Social, e informarles la fecha tentativa en que empezarán a ejecutar las actividades.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN SITIO WEB SERVIU REGIONAL Y ARCHÍVESE**

## ANEXO 1

NÓMINA DE FAMILIAS INSCRITAS EN ORDEN DE PRELACIÓN. EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS, SEGÚN PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS A CONTINUACIÓN:

**Familias Seleccionadas del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011 (40% de 46 cupos, lo que corresponde a 18 cupos, para estas familias):**

N°	RUT	DV	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUNTAJE	ESTADO	MOVILIDAD REDUCIDA
1	16721352	9	PAULA ANDREA	VELÁSQUEZ	GALLARDO	38,2	Seleccionado	No
2	13522903	2	CLAUDIA ANDREA	CANO	CASTRO	36,3	Seleccionado	No
3	13522087	6	DANIELA ANDREA	SÁNCHEZ	SILVA	36,2	Seleccionado	No
4	15306105	K	MARLIS VIVIANA	BOHLE	ANDRADE	34,2	Seleccionado	No
5	15712438	2	VANESSA MARJORY	FUENTEALBA	UNQUÉN	31,3	Seleccionado	No
6	11598478	0	MARISA DE LOURDES	OYARZO	VARGAS	26,3	Seleccionado	No
7	16894188	9	VIVIAN NICOL	ALVARADO	SOTO	26,2	Seleccionado	No
8	8031359	4	ELADIO SEGUNDO	GUTIÉRREZ	GALLEGOS	25,2	Seleccionado	No
9	15873918	6	AÍDA DEL CARMEN	PAREDES	SOTO	24,2	Seleccionado	No
10	14737958	7	MARÍA CECILIA	MORALES	MEDINA	23,2	Seleccionado	No
11	18735191	K	MARÍA PAZ	VARGAS	GALLARDO	23	Seleccionado	No
12	15299835	K	ADELA SOLEDAD	GÓMEZ	OYARZO	22,2	Seleccionado	No
13	10103059	8	VÍCTOR EDUARDO	RIVERA	OPAZO	21,2	Seleccionado	No
14	15440263	2	JEANNETTE CRISTINA	MONTES	PINO	20,2	Seleccionado	No
15	18735285	1	CAMILA SOLEDAD	RODRÍGUEZ	CARRASCO	20,2	Seleccionado	No
16	19719796	K	YEIMY LINCEN	MANRÍQUEZ	RODRÍGUEZ	20,2	Seleccionado	No
17	7404214	7	MARÍA REBECA	MANCILLA	MIRANDA	20	Seleccionado	No
18	16113443	0	CLAUDIA JACQUELINE	MANSILLA	BARRIENTOS	19	Seleccionado	No

**Familias Seleccionadas del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 (60% de 46 cupos, lo que corresponde a 28 cupos, para estas familias):**

N°	RUT	DV	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUNTAJE	ESTADO	MOVILIDAD REDUCIDA
1	13526039	8	MARÍA MAGDALENA	VIDAL	MANSILLA	26,4	Seleccionado	No
2	18164457	5	GLORIA ALEJANDRA	ECHEVERRÍA	GONZÁLEZ	25,4	Seleccionado	No
3	8432766	2	JUANA DEL CARMEN	MANSILLA	SOTO	24,4	Seleccionado	No
4	17742597	4	PAZ BELÉN	GUZMÁN	ROLDÁN	24,4	Seleccionado	No
5	12195003	0	JUSTINA MAGDALENA	ACUÑA	CONTRERAS	22,8	Seleccionado	No
6	14483599	9	EGON ENRIQUE	LLANLLÁN	VALENZUELA	22,4	Seleccionado	No
7	7598678	5	DAVID ISAAC	NÚÑEZ	MARTÍNEZ	20,8	Seleccionado	No

8	6743103	0	MARIO ANIBAL	FLORES	GOMEZ	20,6	Seleccionado	Sí
9	15285153	7	GLORIA DEL CARMEN	CÁRCAMO	ZÚÑIGA	19,4	Seleccionado	No
10	18459878	7	MARÍA EVELIN	LEIVA	MOLINA	19,4	Seleccionado	No
11	17888792	0	YOSELIN PATRICIA	ZÚÑIGA	MONTIEL	19,4	Seleccionado	No
12	14088940	7	CLAUDIA BAROLIZA	BARRÍA	AGÜERO	19,4	Seleccionado	No
13	19673914	9	KAREN DAYSSE	URIBE	URIBE	17,8	Seleccionado	No
14	17387089	2	MARITZA PAOLA	VELÁSQUEZ	VELÁSQUEZ	17,8	Seleccionado	No
15	14506881	9	MARCELA ALEJANDRA	ÁLVAREZ	GÓMEZ	17,8	Seleccionado	No
16	15299473	7	MARÍA LUISA	CARO	CARO	17,8	Seleccionado	No
17	15289052	4	YESSENIA DEL CARMEN	ÁLVAREZ	ÁLVAREZ	17,8	Seleccionado	No
18	16929488	7	VIVIANA SOLEDAD	YÁÑEZ	REINUN	17,4	Seleccionado	No
19	18129881	2	YOCELYN ELIANA	MARTÍNEZ	GUTIÉRREZ	17,4	Seleccionado	No
20	19368149	2	SCARLET NAYIRA	BAÑARES	JOFRÉ	17,4	Seleccionado	No
21	13324574	K	YORKA ANGÉLICA	DELGADO	VÁSQUEZ	17,2	Seleccionado	No
22	18820023	0	NATALIA FLORENTINA	VILLARROEL	VILLARROEL	17,2	Seleccionado	No
23	19962468	7	SEBASTIÁN MATÍAS	RÍOS	URIBE	15,8	Seleccionado	No
24	17892005	7	MARÍA PAZ	GODOY	VARGAS	15,4	Seleccionado	No
25	17299034	7	MARGORIE JEANNETTE	MILLAR	OJEDA	15,4	Seleccionado	No
26	15873505	9	CYNTIA OLAYA	HERNÁNDEZ	OYARZÚN	15,2	Seleccionado	No
27	26750872	0	LISBET DEL VALLE	MORA	SUAREZ	14,8	Seleccionado	No
28	12060223	3	MARISOL ALEJANDRA	GUERRERO	GUERRERO	14,8	Seleccionado	No

**Familias NO Seleccionadas del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011:**

<b>N°</b>	<b>RUT</b>	<b>D V</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>ESTADO</b>	<b>MOVILIDAD REDUCIDA</b>
1	11105467	3	PATRICIA DEL ROSARIO	OJEDA	MIRANDA	19	No seleccionado	No
2	8742729	3	CARMEN GUILLERMINA	FLORES	ALMONACID	19	No seleccionado	No
3	17720131	6	BÁRBARA SOLANGE	CÁRCAMO	REMOLCOY	18,2	No seleccionado	No
4	18753349	K	CAMILA NICOL	MALDONADO	VILO	18,2	No seleccionado	No
5	20065571	0	ÁMBAR IGNACIA	ROGEL	CAYUMÁN	18,2	No seleccionado	No
6	22168787	6	ANA CAROLINA	PEREZ-CIGOY		17,5	No seleccionado	No
7	13593119	5	ANGÉLICA JIMENA	SÁNCHEZ	BÓRQUEZ	17,2	No seleccionado	No
8	9642568	6	MARÍA SOFÍA	SOTO	HERNÁNDEZ	17,2	No seleccionado	No
9	17297578	K	CELESTE YESENIA	CARRILLO	CÁRDENAS	17	No seleccionado	No
10	18806148	6	ÁMBAR GIANELLA KARINA	CERDA	MUÑOZ	16,3	No seleccionado	No
11	24280967	K	YANETH YESSICA	CHURA	CHINO	16,3	No seleccionado	No

12	17034676	9	JOSELYN GISELLE	RIVEROS	GUAJARDO	16,2	No seleccionado	No
13	18206373	8	MACARENA ELIZABETH	SANTANA	VERA	16,2	No seleccionado	No
14	18059390	K	FRANCISCA PAOLA	ROMERO	CASTRO	16,2	No seleccionado	No
15	19030774	3	JAVIERA PAULINA	TRIVIÑO	CÁRCAMO	16,2	No seleccionado	No
16	6754036	0	IDA SILVIA	ROJAS	LONCOMILLA	16,2	No seleccionado	No
17	16047637	0	GABRIELA ANDREA	GALLARDO	SOLÍS	16	No seleccionado	No
18	13927961	1	NATALIA PAOLA	MONSALVES	TAPIA	16	No seleccionado	No
19	10966662	9	INGRID MARCELA	VOLCKE	ORTEGA	16	No seleccionado	No
20	13677814	5	MARCIA ALEJANDRA	NÚÑEZ	CID	15,5	No seleccionado	No
21	9700851	5	GRACIELA SYLVIA	CEA	VARGAS	15,3	No seleccionado	No
22	18204078	9	JAVIER ANDRÉS	PAINEMAL	PAINEMAL	15,3	No seleccionado	No
23	10069413	1	LUIS ENRIQUE	ESCOBAR	PALMA	15,2	No seleccionado	No
24	16715136	1	KATTERIN MARY	BARAHONA	FUENTES	15,2	No seleccionado	No
25	17105250	5	STEFANI FRANCESCA	GUERRA	LEIVA	15	No seleccionado	No
26	18887160	7	ROGER ANDRÉS	OJEDA	NÚÑEZ	15	No seleccionado	No
27	17890946	0	ALEJANDRA ISABEL	VARGAS	KLAGGES	15	No seleccionado	No
28	16312254	5	ANGÉLICA MARIBEL	VARGAS	VERA	15	No seleccionado	No
29	17218460	K	MARÍA DEL ROSARIO	BACHSMANN	SUBIABRE	15	No seleccionado	No
30	19720966	6	CAMILA FERNANDA	LOBOS	ESPINOZA	14,3	No seleccionado	No
31	13164016	1	CLAUDIA ANDREA	SANDOVAL	SANDOVAL	14,2	No seleccionado	No
32	15712126	K	CAROL FABIOLA	VILLEGAS	OYARZÚN	14,2	No seleccionado	No
33	15830073	7	GLORIA ALEJANDRA DE JESÚS	JIMÉNEZ	ROGEL	14,2	No seleccionado	No
34	9819713	3	RAÚL ALEJANDRO	UNION	PRADINE	13,3	No seleccionado	No
35	12019039	3	MARIBEL DE LOURDES	PAREDES	MUÑOZ	13,2	No seleccionado	No
36	10544114	2	ANA ALICIA	URIBE	ANTILEF	13,2	No seleccionado	No
37	13906789	4	DAVID GERARDO	NÚÑEZ	GODOY	13,2	No seleccionado	No
38	16136215	8	YOVANNA VERÓNICA	AGUILAR	SCHWENKE	13	No seleccionado	No
39	17891412	K	NATACHA ISOLET	SEGUEL	GODOY	13	No seleccionado	No
40	19543071	3	PÍLAR FERNANDA	GONZÁLEZ	MUÑOZ	12,2	No seleccionado	No
41	19412409	0	ALANIS JAVIERA	RAMÍREZ	ARENAS	12,2	No seleccionado	No
42	6083591	8	BENITO ADOLFO	OBINU	GONZÁLEZ	12,2	No seleccionado	No
43	18205247	7	LORNA ANDREA	TERRAZAS	GONZÁLEZ	11,3	No seleccionado	No
44	6852956	5	HÉCTOR RUBÉN	MARTÍNEZ	AGÜERO	11,2	No seleccionado	No
45	16312793	8	MIGUEL ENRIQUE	PAREDES	VILLEGAS	11,2	No seleccionado	No
46	13120123	0	NELSON JAVIER	QUEULO	BELLO	11,2	No seleccionado	No

47	16064506	7	JORGE ANDRÉS	ÁLVAREZ	SAN MARTÍN	11,2	No seleccionado	No
48	26037859	7	SUSAN JASMIN	RENTERIA	GARCIA	11	No seleccionado	No
49	15713909	6	ELIZABETH GISELLA	GONZÁLEZ	ZAMORA	11	No seleccionado	No
50	20657335	K	SEBASTIÁN BENJAMÍN	YÁÑEZ	VARGAS	10,3	No seleccionado	No
51	15794984	5	IRIS SOLANGE	URIBE	AYANCÁN	10,2	No seleccionado	No
52	18733767	4	JEANNINA DANIELA	SOTO	GONZÁLEZ	10,2	No seleccionado	No
53	14528715	4	YANETH IVONNE	CALISTO	RUIZ	10,2	No seleccionado	No
54	18204994	8	GENESIS GRACIELA	CAMPOS	SOTO	10,2	No seleccionado	No
55	16585925	1	PAULINA SOLANGE	SANHUEZA	JARAMILLO	10,2	No seleccionado	No
56	8266333	9	SANDRA LILIANA	ASTUDILLO	VALLESPÍR	10,2	No seleccionado	No
57	17890580	5	KARINA ALICIA	ANTILEF	BUSTOS	9,3	No seleccionado	No
58	16584844	6	MÓNICA LOURDES	RÍOS	GÓMEZ	9,2	No seleccionado	No
59	20066034	K	BRAYAN RONALDO	OJEDA	MANSILLA	9,2	No seleccionado	No
60	7274568	K	MILTON ELÍAS	ZURITA	URIBE	9,2	No seleccionado	No
61	8007725	4	JUAN JOSÉ	CATALÁN	ROJAS	9,2	No seleccionado	No
62	7489783	5	MARÍA EVANGELINA	GÓMEZ	ALVARADO	9,2	No seleccionado	No
63	17251708	0	NICOLE MILLARAY	ROMERO	BETANCOURT	9	No seleccionado	No
64	8230777	K	LIDIA ESTER	SILVA	SALDIVIA	7,2	No seleccionado	No
65	12539884	7	MARISOL DEL CARMEN	ALMONACID	ALMONACID	7,2	No seleccionado	No
66	8132297	K	CARMEN ANDREA	ZÁRATE	SALDÍAS	7,2	No seleccionado	No
67	7895823	5	GUILLERMO ENRIQUE	MONSALVE	DROUILLY	7,2	No seleccionado	Sí
68	15362030	K	EDITH MAKARENA	SEGUEL	JARA	6,2	No seleccionado	No
69	18267154	1	MARCO ESTEBAN	ARGEL	MANSILLA	5,2	No seleccionado	No
70	7478198	5	MÓNICA CORINA	SÁNCHEZ	FERNÁNDEZ	5,2	No seleccionado	No
71	7730618	8	MARÍA INÉS	ARRIAGADA	NEIRA	5,2	No seleccionado	No
72	20732615	1	JAVIERA ESTEFANÍA	MOREIRA	HIDALGO	5	No seleccionado	No
73	13737814	0	MARCELA LORENA	CUITIÑO	MANCILLA	4	No seleccionado	No
74	9005004	4	ANTONIO ANDRÉS	CERDA	DÍAZ	3,2	No seleccionado	No
75	19367312	0	VALENTINA ALEJANDRA	VELÁSQUEZ	ÁGUILA	3,2	No seleccionado	No
76	8673212	2	JOSÉ ELADIO	CHÁVEZ	CÁRCAMO	3,2	No seleccionado	No
77	18551490	0	ORIANA BELÉN	RUIZ	MANSILLA	2	No seleccionado	No
78	19502403	0	YONATHAN MARCOS	URIBE	RUIZ	1,2	No seleccionado	No
79	16644570	1	MARÍA JOSÉ	GARRIDO	LABRA	1,2	No seleccionado	No

**Familias NO Seleccionadas del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011:**

N°	RUT	DV	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUNTAJE	ESTADO	MOVILIDAD REDUCIDA
----	-----	----	---------	--------------------	---------------------	---------	--------	-----------------------

1	10746754	8	JEANNETTE LEONOR	SOTO	URIBE	14,4	No seleccionado	No
2	14097401	3	MARCIA JACQUELINE	CAMPOS	CAMPOS	13,4	No seleccionado	No
3	26244098	2	ROSSY BABETH	ASCENCIO	BRICEÑO	13,2	No seleccionado	No
4	15997394	8	JENNY DEL PILAR	SOTO	SOTO	13	No seleccionado	No
5	17125400	0	VICTORIA ALEJANDRA	ANCOAR	TRONCOSO	12,8	No seleccionado	No
6	18163738	2	CECILIA DEL CARMEN	GALLARDO	GUERRERO	12,8	No seleccionado	No
7	15257905	5	VIVIANA ANDREA	MORA	COLLIPAL	12,3	No seleccionado	No
8	17658162	K	CAROLINA IVONNE	SOTO	CARMONA	11,8	No seleccionado	Sí
9	17632316	7	YASNA ISMARA	GUERRERO	HUAIQUIN	11	No seleccionado	No
10	12507023	K	PAOLA ANDREA	SOLÍS	ULLOA	11	No seleccionado	No
11	16236633	5	JOCELYN ANDREA	DÍAZ	RUIZ	10,2	No seleccionado	No
12	17159380	8	GABRIELA DEL PILAR	QUILAQUEO	BOBADILLA	9,2	No seleccionado	No
13	19028556	1	GARDO Yael	HERNÁNDEZ	GUERRERO	8	No seleccionado	No
14	18753008	3	VANESSA BEATRIZ	MANSILLA	VIVAR	7,8	No seleccionado	No
15	17035180	0	NATALIE FERNANDA	MALDONADO	CÁRCAMO	6,8	No seleccionado	No
16	12869784	5	PATRICIA ELIZABETH	TORRES	FAÚNDEZ	4,6	No seleccionado	No

**FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS**

PVP/MGG

DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU REGION DE LOS LAGOS
- SEREMI DE V. Y U. REGION DE LOS LAGOS
- SIAC
- DPH- DEPARTAMENTO DE GESTION HABITACIONAL
- OFICINA DE PARTES
- LEU 20.285 ART. 6
- JEFA DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS-MACARENA VALENZUELA
- ENCARGADA D.S. N19 SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS-JESSICA CONCHA
- ENTIDAD DESARROLLADORA MARTABID